

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6899/2017

BITÁCORA: 07/DK-0141/12/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Diciembre de 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EPIFEMENIO ANTONIO NAVARRO TOLEDO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado BONAMPAK con giro de Carpintería que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0816/2007 de fecha 08 de Mayo de 2007, que cuenta con el código de identificación T-07-065-NAT-001 ubicado en CENTRAL No.5 BARRIO JUAN SABINES RIO CHANCALA C.P. 29960 Palenque Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	158	162	18066605	18066609

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 012 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0141/12/17
ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO

